

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****54****BRUNETE**

URBANISMO

En Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Brunete, en sesión celebrada el 29 de julio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80, 57, 59 y 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, se adoptó el siguiente acuerdo:

*Propuesta de resolución*

Primero.—Aprobación inicial del proyecto de urbanización del sector SR-2 “El Olivar”, promovido por la Junta de Compensación.

Segundo.—Sometimiento del proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante publicación del acuerdo de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario y en la web municipal.

Tercero.—Previamente a la aprobación definitiva deberán completarse y subsanarse todos los aspectos recogidos en el informe técnico redactado sobre el proyecto, así como contar con las autorizaciones de todas las compañías suministradoras y organismos competentes afectados.

Cuarto.—Notificar el acuerdo de aprobación inicial a la Junta de Compensación del Sector.

Quinto.—Solicitar informe a los siguientes organismos:

- Canal de Isabel II (conformidades de abastecimiento, riego y alcantarillado).
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Iberdrola.
- Dirección General de Carreteras.
- Área de Vías Pecuarias.
- Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Dirección General de Telecomunicaciones.

Durante el período de información pública se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente municipal en el Departamento de Ordenación del Territorio/Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

Brunete, a 10 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente en funciones (firmado).

(02/16.985/22)

